



FRACCION VI

**“EL PLAN DE DESARROLLO, LAS METAS Y OBJETIVOS DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS Y LA INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA DE SUS INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS”**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018**

**H. AYUNTAMIENTO DE YOBAIN.**

Unidad administrativa responsable de poseer la información:  
Secretario municipal

C. María José Cutz Pat  
Secretaria municipal

Titular de la UMAIP:

C. Martha Astrid Sánchez May



Fecha de generación de la información: 28 de noviembre del 2015

Fecha de actualización de la información: 02 de marzo del 2016



## **GACETA MUNICIPAL DE YOBAÍN, YUCATÁN**

**3 de Diciembre de 2015, Numero 1  
Trimestre: Septiembre - Noviembre**

**Palacio Municipal, S/N Domicilio  
Conocido, Yobaín, Yucatán  
C.P. 97425**

---

**Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-045**

## INDICE DE CONTENIDO

Introducción.	2
¿Sabías Qué?	3
Nombre de los integrantes del H. Ayuntamiento.	4
Acuerdo en el cual se rinde el Informe presentado por la Comisión Especial para analizar el expediente protocolario de Entrega-Recepción	5
Acuerdo donde se aprobó el estado que guarda la Cuenta Pública documentada correspondiente al mes de Septiembre del año 2015, en cumplimiento a los artículos 88 fracción VI y 149 párrafo primero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	29
Acuerdo en el que se aprueba el Reglamento del Cementerio para el Municipio de Yobaín, Yucatán.	32
Acuerdo en el que se aprueba el Bando de Policía y Buen Gobierno Del Municipio de Yobain.	46
Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018	81

Titular responsable: Jorge Lizama Villalba  
Coeditor: Ángel David Cabrera Chim

# INTRODUCCIÓN

## Gaceta municipal (La redacción.)

### Historia de la Gaceta

El día de hoy publicamos el numero primero del año 1 de la reciente gaceta municipal, en ella podremos encontrar información de diversa índole de carácter oficial al ser el órgano de publicación oficial del ayuntamiento de Yobaín.

Información pública relativa a la cuenta pública, a la transparencia administrativa y en general información relevante para los habitantes de Yobaín estarán siendo publicadas de manera periódica en este órgano.

Las gacetas tienen su origen en Italia en principio del siglo XVII, específicamente en Venecia en donde se acuñaba una moneda de bajo valor conocida como gazzeta y siendo estas con las que se compraban las hojas de publicación mensual se generalizó el nombre de gaceta para referirse a dicha publicación, recordemos que el entorno histórico y económico de Italia y en especial de Venecia lo hacían un centro de Comercio de los más importantes en la Europa de aquellos días, sin duda el papel de la gaceta jugó un papel importantísimo al ser el mecanismo de comunicación de los principales acontecimientos políticos, económicos y culturales de ese momento, no es difícil concluir que de ahí salían diversas embarcaciones a diferentes partes del mundo y con aquellos barcos y navegantes viajaban también las gacetas y las noticias teniendo por primera ocasión una difusión con alcances impensables.

De ahí surge la denominación que años más tarde adoptarían para hacer referencia a los medios impresos oficiales de difusión de instituciones públicas y órganos de gobierno, para el caso mexicano es con la llegada de los españoles y el inicio y fundación de universidades así como escuelas en la nueva España, cuando aparecen las primeras gacetas conocidas siendo estas del sector educativo.

De esta manera es como surgen este tipo de publicaciones oficiales y consideramos importante hacer saber a los habitantes de este municipio el cómo, cuándo y bajo que premisas surgen, hoy nos enorgullecemos porque después de muchos años cientos tal vez, el municipio de Yobaín contara con su gaceta municipal, te invitamos a leernos y a colaborar envía tus propuestas a las oficinas de la secretaría Municipal.

**¿SABÍAS QUE EL PEZ GLOBO SE INFLA PARA PODER SOBREVIVIR?**

Sí, y de hecho esta estrategia de defensa es un tanto completa. Este extraño animal, al sentirse atrapado o amenazado, reacciona inmediatamente tragando agua con lo que aumenta su volumen considerablemente hasta convertirse en una pelota.

En este estado difícilmente pueda entrar en la boca de un predador. Pero, aún si éste lo tragara antes de que llegue a inflarse pagará con su vida la osadía ya que la carne del pez globo contiene un veneno mortal llamado tetrodotoxina.

Lamentablemente este completo método de defensa no les evita ser las víctimas de los seres humanos.

Al ser sacado del agua el pez globo se infla ya que tiene la misma capacidad para tragar aire que agua. Expuestos al sol se secan conservando la forma redondeada y una vez secos se los utiliza como adorno. En China son muy populares ya que, una vez secos, se les introduce por la boca una bombilla eléctrica convirtiéndolos en "lámparas de pez globo" a las que cuelgan de los techos. A pesar del veneno mortal estos peces son comidos con gran placer en el Japón.

Con ellos se prepara el "Fugu". Un cocinero necesita poseer un certificado de una escuela especial en la que se enseña a preparar el Fugu. La intoxicación como resultado de comer pez globo mal preparado es mortal en el sesenta por ciento de los casos. Sin duda alguna un plato de alto riesgo.

**NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A MIGUEL ANGEL MAY VERA**

**Presidente Municipal.**

Comisión de Gobierno; Patrimonio y Hacienda Municipal; Seguridad Pública y Tránsito; Comisión especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

**LAE.CARLOS PECH PAT**

**Síndico Municipal.**

Comisión de Gobierno; Patrimonio y Hacienda Municipal; Desarrollo Urbano Y Obras Públicas; Servicios Públicos; Salud y Ecología; Comisión Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

**C. MARIA JOSE CUTZ PAT**

**Secretaria Municipal.**

Comisión de Desarrollo Urbano Y Obras Públicas; Seguridad Pública y Tránsito; Servicios Públicos;

Salud y Ecología; Comisión Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

**C. JUAN ANTONIO AVILES AVILES**

**Regidor.**

Comisión de Gobierno; Desarrollo Urbano Y Obras Públicas; Servicios Públicos; Comisión Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

**C. AMINTIA JAZMIN SANCHEZ SANCHEZ**

**Regidora.**

Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal; Seguridad Pública y Tránsito; Salud y Ecología; Comisión Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE YOBAIN



Contenido

**EL CABILDO..... 85**

**LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ..... 86**

**CAPÍTULO 1..... 88**

**DE LA PLANEACIÓN..... 88**

**CAPÍTULO 2..... 89**

**FUNDAMENTO LEGAL..... 89**

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 89

2.2 Ley General de Planeación..... 91

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos ..... 91

2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán ..... 92

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán ..... 93

2.6 Ley Estatal para la planeación del desarrollo de Yucatán..... 93

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán ..... 93

2.8 Los planes rectores ..... 93

2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 ..... 93

2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018..... 93

**CAPÍTULO 3 ..... 94**

**DIAGNÓSTICO MUNICIPAL..... 94**

**CAPÍTULO 4..... 95**

**PRESENTACIÓN DE LOS 4 EJES RECTORES ..... 95**

    | Eje 1 | *Seguridad Pública* ..... 96

    | Eje 2 | *Desarrollo Social y Sustentable* ..... 97

Eje 3   <i>Obras y Servicios Públicos</i> .....	97
Eje 4   <i>Finanzas y Transparencia</i> .....	98
<b>CAPITULO 5.</b> .....	99
<b>SEGURIDAD CIUDADANA.</b> .....	99
5.1 SEGURIDAD PÚBLICA. ....	99
5.2 PROTECCIÓN CIVIL. ....	100
5.3 JUZGADO DE PAZ.....	101
<b>CAPITULO 6.</b> .....	103
<b>DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABLE.</b> .....	103
6.1.- DESARROLLO SOCIAL .....	103
6.2 EDUCACION Y CULTURA .....	104
EDUCACION .....	104
CULTURA.....	105
6.3.- DESARROLLO RURAL.....	105
6.4 DIF.....	106
6.5.- SALUD.....	107
6.6.- DEPORTE .....	108
6.7 ECOLOGÍA.....	110
<b>CAPITULO 7.</b> .....	111
<b>OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b> .....	111
7.1 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL .....	111
7.2 ALUMBRADO.....	111
7.3 AGUA Y DRENAJE PLUVIAL .....	112

7.4 IMAGEN MUNICIPAL.....	112
7.5 CEMENTERIO.....	113
7.6 MERCADOS (Y TIANGUIS).....	113
<b>CAPÍTULO 8.....</b>	<b>114</b>
<b>FINANZAS Y TRANSPARENCIA.....</b>	<b>114</b>
8.1 FINANZAS PÚBLICAS.....	114
8.2 TRANSPARENCIA.....	115
8.3 COMUNICACIÓN.....	116
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>118</b>

**EL CABILDO.**

**L.A MIGUEL ANGEL MAY VERA**

**Presidente Municipal.**

Comisión de Gobierno; Patrimonio y Hacienda Municipal; Seguridad Pública y Tránsito; Comisión especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

**LAE.CARLOS PECH PAT**

**Síndico Municipal.**

Comisión de Gobierno; Patrimonio y Hacienda Municipal; Desarrollo Urbano Y Obras Públicas; Servicios Públicos; Salud y Ecología; Comisión Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

**C. MARIA JOSE CUTZ PAT**

**Secretaria Municipal.**

Comisión de Desarrollo Urbano Y Obras Públicas; Seguridad Pública y Tránsito; Servicios Públicos; Salud y Ecología; Comisión Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

**C. JUAN ANTONIO AVILES AVILES**

**Regidor.**

Comisión de Gobierno; Desarrollo Urbano Y Obras Públicas; Servicios Públicos; Comisión Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

**C. AMINTIA JAZMIN SANCHEZ SANCHEZ**

**Regidora.**

Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal; Seguridad Pública y Tránsito; Salud y Ecología; Comisión Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

**LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

C. ALEX CONCEPCION DURAN QUIÑONES  
TESORERO

C. ILEANA DEL ROSARIO PACHECO CASTRO  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

C. JESUS MARCELINO EUAN JIMENEZ  
DIRECTOR MUNICIPAL OBRAS PÚBLICAS

C. LIMBERT IVAN SUARI LARA  
DIRECTOR MUNICIPAL SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

C. ABIMAEEL PATH XOOL  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL

C. JESUS MARCELINO EUAN JIMENEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C. GILMER ANTONIO SANCHEZ AVILES  
DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

C. LUIS SANTIAGO AGUILAR UH  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

C. REYNA DANIELA SANORES ROSADO  
DIRECTORA DE SALUD Y ECOLOGÍA

C. GABRIEL ENRIQUE LORA PAT  
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

C. FATIMA GUADALUPE SAURI SANCHEZ  
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

C. ELIGIO MANUEL JIMENEZ NOH  
DIRECTOR DE DEPORTES



**CAPÍTULO 1.****DE LA PLANEACIÓN.**

La planeación Municipal es un proceso relativamente nuevo como metodología para mejorar el gobierno, durante muchos años el ejercicio del gasto público y las acciones generadas del gobierno se realizaron atendiendo lo urgente sin tener un plan de acciones concretas o una directriz que marque el rumbo de las administraciones municipales.

Sin embargo en los últimos años esta herramienta administrativa ha llegado a casi todos los niveles de la administración pública siendo el municipal el último en integrarla como parte de sus procedimientos.

En la actualidad ya no solo es suficiente planear, presupuestar y programar, si no que las demandas de la sociedad son que estos y otros procedimientos se realicen de manera coordinada con la ciudadanía, a este movimiento se le conoce como participación ciudadana activa.

La participación ciudadana entonces se ha vuelto uno de los ejes centrales de las nuevas administraciones ya que permite que exista de cierta forma una validación de las acciones de gobierno emprendidas, sin duda además existen otros muchos alicientes, como el hecho de encontrar soluciones conjuntas en donde el ciudadano no se siente aislado de su gobierno si no coparticipe de su comunidad, además permite ponderar y priorizar a través de la participación de la gente temas como el de la obra pública entre otros.

El caso de Yobain no es la excepción, en el proceso de elaboración del plan se privilegió la participación de los ciudadanos, que estos a través de reuniones vecinales presentaran sus opiniones con relación a los temas de interés general para la ciudadanía.

Así mismo participaron en la elaboración de este plan el equipo de regidores y directores, quienes desde sus distintas áreas aportaron su experiencia y conocimientos de los temas desahogados.

Es importante destacar que en el proceso de planeación siempre se privilegió el tema de la participación social, la equidad de género en las políticas planteadas y el respeto hacia los derechos humanos.

Por último este documento presenta el resultado de un ejercicio responsable encabezado por el C. Alcalde de Yobain Miguel Ángel May Vera, quien en todo momento estuvo atento y participativo fomentando entre sus colaboradores la participación y generando un ambiente óptimo para el trabajo, por tanto el plan de desarrollo del municipio de Yobain es sin duda el eje rector y la principal directriz de nuestras acciones en la búsqueda de mejores condiciones de vida para nuestros ciudadanos, consideramos este documento como un hilo conductor

hacia un municipio mejor pero estaremos atentos de poder actualizarlo en el momento en que sea necesario, ya que en el ámbito del gobierno municipal nada es estático todo es cambiante y relativo por lo que se requerirá de revisión continua .

## **CAPÍTULO 2.**

### **FUNDAMENTO LEGAL**

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

#### **2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

## 2.2 Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

## 2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior,

estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### 2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

### 2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

### 2.6 Ley Estatal para la planeación del desarrollo de Yucatán

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

### 2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

#### 2.8 Los planes rectores

#### 2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

#### 2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

### **CAPÍTULO 3**

#### **DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.**

El municipio de Yobain se encuentra en la zona Centro está comprendido entre los entre los paralelos 21º 12' y 21º 22' de latitud norte y los meridianos 89º 69' y 89º 64' de longitud oeste; posee una altura promedio de 4 metros sobre el nivel del mar.

El municipio colinda al norte con el Golfo de México, al sur con Cansahcab, al este con Dzidzantún y al oeste con Sinanché, por su ubicación presenta algunas potencialidades para el desarrollo de algunas actividades económicas principalmente las relacionadas con el sector pesquero y turístico, en la actualidad su principal actividad es la producción de maíz, frijol y pasto, así como la producción minorista de carne de bovino.

Cuenta con 2137 habitantes de los cuales 1936 cuentan con seguridad social en alguna modalidad, distribuidos en 2 localidades siendo las más importantes la cabecera Yobain,

Se cuenta con un registro de 628 viviendas de las cuales 520 cuentan con letrina o algún servicio sanitario, 605 cuentan con servicio de energía eléctrica y 565 con servicio de agua potable.

Por otra parte se cuenta con tres clínicas del sector salud, 3 primarias incluidas las del sector rural, 2 secundarias.

Está considerado como un municipio de medio grado de marginación y su índice de marginación es de 28.512

Esto limita la capacidad de gestión de sus gobiernos, por lo que toma mayor preponderancia la corresponsabilidad que se tiene que incentivar en el municipio, sobre todo las relacionadas con fortalecer las capacidades del sector turístico en donde presenta ciertas potencialidades desaprovechadas, así como el sector pesquero, en ambos el principal reclamo es el abandono gubernamental ante la incapacidad de los lugareños de hacer sus propias inversiones.

Si bien no ha existido un plan específico para la zona, tampoco ha existido alguna estrategia de vinculación de los productores con las áreas de los gobiernos local y federal que les pueden brindar atención, esto ha acrecentado la percepción de abandono por lo que uno de los objetivos de este gobierno será el de mejorar con inversión pública las capacidades de los productores de Yobain.

Por último el escaso marco normativo del ayuntamiento limita la gobernabilidad del ayuntamiento, ya que no cuenta con muchos de los reglamentos básicos de cualquier administración y nos deja en estado de indefensión en muchos actos de gobierno, por lo que será sumamente importante crear los reglamentos básicos del municipio así como dotarlo de certeza jurídica y patrimonial.

El desorden administrativo imperante hasta agosto del presente previo a la entrada de esta administración nos obligó a que estos primeros meses fueran de organización para corregir las omisiones en procesos o subsanar algunos de ellos y tener un mayor control administrativo, ahora nos encontramos en la etapa de la elaboración de varios de los manuales de procesos que nos permitan mejorar tiempos de respuesta evaluar los servicios prestados y generar indicadores de gestión entre otros.

#### **CAPÍTULO 4.**

#### **PRESENTACIÓN DE LOS 4 EJES RECTORES**

A continuación se presentarán los ejes que servirán como directriz y fungirán como base a cada una de las acciones de este Plan Municipal de Desarrollo, los cuales se determinaron en base a una serie de diálogos con distintos sectores de nuestra población para determinar las necesidades, demandas y problemáticas que nuestra sociedad, donde luego de un amplio análisis de la situación actual que atraviesa el municipio, obtuvimos los siguientes cuatro ejes:



### **| Eje 1 | Seguridad Pública**

El eje *Seguridad Pública* fue considerado para reforzar las medidas de seguridad y mejorar el sistema de impartición de justicia, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado para procurar el bienestar de todos los habitantes del Municipio, en la que se pueda garantizar la protección y asistencia a todos los ciudadanos ante cualquier tipo de desastre o accidente. Para lograr lo anterior se tendrán los siguientes Sub Ejes:

**> Seguridad pública**

**> Protección Civil**

**> Juzgado de Paz**

**> Dirección Jurídica**

**| Eje 2 | *Desarrollo Social y Sustentable***

En el eje *Desarrollo Social y Sustentable* se desprenderán una serie de acciones que contendrán los objetivos necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión *social entre los habitantes del Municipio de Yobaín*, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad y así dejar mejores condiciones de vida para las generaciones futuras. Para lograr lo anterior se tendrán los siguientes Sub ejes:

**> *Desarrollo Social.*****> *Educación y Cultura*****> *Desarrollo Rural.*****> *DIF*****> *Salud.*****> *Deporte.*****> *Ecología.*****| Eje 3 | *Obras y Servicios Públicos***

En el eje *Obras y Servicios Públicos* se determinarán las acciones dirigidas para hacer eficiente la cobertura de los servicios públicos básicos para la vida del Municipio de Yobaín, así como crear medidas alternativas que regule la elaboración y mantenimiento de las obras públicas en beneficio de la ciudadanía e incorporar las herramientas suficientes para el cumplimiento de la misma. Para lograr lo anterior se tendrán los siguientes Sub Ejes:

**> *Agua.***

> *Alumbrado.*

> *Drenaje Pluvial.*

> *Imagen Municipal.*

> *Cementerio.*

> *Mercados (y Tianguis)*

#### **| Eje 4 | Finanzas y Transparencia**

El eje *Finanzas y Transparencia* surge con motivo de la importancia de la rendición de cuentas y acceso a la información pública para que los habitantes tenga un conocimiento profundo y detallado de las decisiones y resoluciones y reglamentaciones tomadas por las administraciones, por la cual se desprenderán las acciones dirigidas a prevenir los actos de corrupción y permitir a la ciudadanía conocer el funcionamiento interno de las instituciones y cómo se manejan los fondos que se reciben, creando una comunicación directa entre gobierno y pueblo. Para lograr lo anterior se tendrán los siguientes Sub Ejes:

> *Finanzas Públicas*

> *UMAIP.*

> *Comunicación social.*

**CAPITULO 5.**

**SEGURIDAD CIUDADANA.**

**5.1 SEGURIDAD PÚBLICA.**

Objetivo: Reforzar el marco normativo del municipio de Yobain, para garantizar que la justicia en el ámbito municipal sea pronta y expedita.

Estrategia: Elaborar normas y reglamentos que estén actualizados a las nuevas necesidades del municipio y de la ciudadanía en general.

Líneas de Acción: Actualizar los reglamentos municipales y el bando de policías, en colaboración de la ciudadanía como los principales impulsores del cambio.

Actualizar los reglamentos y Difundirlo en nuestros órganos oficiales de comunicación.

Observar acciones positivas que nos ayuden a reforzar y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos gubernamentales, ya que solo en conjunto, sociedad y gobierno lograremos hacer de nuestro municipio un lugar mejor para vivir.

Fomentar, el respeto a los valores, a los derechos humanos y a las buenas costumbres.

Objetivo: Modernizar las funciones de operación de la policía Municipal Coordinada.

Estrategia: implementar estándares de calidad y funcionamiento de los servicios y tiempos de respuesta en caso de contingencias, así como evaluar el desempeño de nuestro bando policiaco y establecer mecanismos de coordinación con los cuerpos policiacos de los municipios vecinos así como con la policía estatal, generando un frente común de acción para el mejor desempeño y salvaguarde físico de la población.

Líneas de Acción: desarrollar reglamentos municipales como el de tránsito, así como actualizar el bando de policía.

Celebrar convenios de coordinación y colaboración con la Policía Estatal.

Procurar la profesionalización de los elementos de la policía municipal, así como su capacitación continua.

Modernizar y restaurar la infraestructura vial del municipio.

Modernizar la reingeniería vial en puntos de conflicto y abastecer de señalamientos en todos los sectores de la localidad.

Procurar el mejor manejo de las tareas, y garantizar un municipio seguro con el proveer de los elementos necesarios para las actividades de la policía municipal

Crear directrices en el consejo de seguridad pública municipal para mejorar las funciones operativas de la corporación.

Objetivo: fomentar la cultura de la participación de la ciudadanía en temas de prevención al delito.

Estrategia: implementar estrategias y programas que fomenten la participación activa de la ciudadanía en el diseño e implementación de políticas públicas para el área de seguridad pública en coordinación con los tres niveles de gobiernos y las organizaciones no gubernamentales.

Líneas de Acción: trabajar con la ciudadanía en fomentar la prevención del delito, así como generar el marco de coordinación entre las diferentes instituciones interesadas en participar en el municipio de Yobaín.

Implementar una campaña entre la población juvenil de concientización de las conductas delictivas.

Fomentar la transversalidad de las políticas públicas en temas de prevención al delito.

Impartir talleres a los padres de familia para fortalecer sus capacidades como primeros educadores de sus hijos.

Impulsar en la ciudadanía la cultura de la denuncia de los posibles hechos delictuosos.

Fomentar entre la ciudadanía en el consejo de seguridad pública municipal.

## 5.2 PROTECCIÓN CIVIL.

Objetivo: Fortalecer la capacidad de respuesta del H. ayuntamiento ante fenómenos naturales y hechos fortuitos que acontezcan en el territorio de Yobain.

Estrategia: Dotar de las herramientas necesarias a área de protección civil municipal.

Ejecutar de manera responsable los procedimientos establecidos en caso de ser necesario, así Fomentar la cultura de la prevención y la planeación en el municipio.

Líneas de Acción: crear el reglamento de protección civil del municipio e Instalar el comité de protección civil municipal.

Mantenerse en constante coordinación con las dependencias estatales y federales de protección civil y firmar convenios para la transferencia de equipos, radios y maquinaria necesaria para garantizar la seguridad de nuestros habitantes

En la época de quemas, crear junto con la SEDER el calendario de estas.

De manera permanente la poda de ramas, troncos y árboles que pongan en riesgo la integridad o seguridad de la población.

Monitorear de manera permanente los fenómenos meteorológicos que podrían causar afectación en el municipio.

Coordinarse o firmar los convenios que se requieran, para utilizar las instalaciones de las escuelas como refugios temporales en caso de emergencia.

Crear mecanismos de comunicación más eficientes para coordinar los trabajos necesarios para este eje a favor de la sociedad.

Crear un fondo especial para atención en caso desastres naturales desde el inicio del ejercicio fiscal.

Establecer un mejor equipamiento de la Dirección de protección civil municipal para realizar las actividades adecuadas.

### 5.3 JUZGADO DE PAZ.

Objetivo: procurar la justicia mediante la mediación y conservar el orden social.

Estrategia: procurar que el juez de paz siempre este apegado a los marcos normativos vigentes.

Fomentar que la ciudadanía crea en la institución del juzgado de paz.

Líneas de Acción: Capacitar de manera constante al Juez de Paz en las nuevas reformas de los códigos vigentes.

Garantizar que el acceso a la justicia sea con igualdad y respeto a todos los pobladores de Yobain.

Promover la resolución de conflictos entre la población de Yobain mediante el proceso Mediación.

Estar en permanente comunicación con el poder judicial del estado a través de nuestro juez de paz.

Llevar expedientes y bitácoras de todos los casos ventilados en el juzgado de paz.

Hacer los informes periódicos como lo marca la ley e informarles al poder Judicial.

#### 5.4 DIRECCIÓN JURÍDICA.

Objetivo: Dar certeza Jurídica y patrimonial al ayuntamiento.

Estrategia: crear todos los instrumentos necesarios para fortalecer el marco jurídico de Yobain

Hacer un censo de los bienes que posea el ayuntamiento en propiedad, posesión o cualquier otra forma.

Líneas de acción: Coordinarse con las diferentes áreas de gobierno que encaminen a la actualización de los reglamentos existentes, principalmente los relacionados con este eje.

Crear todos los reglamentos municipales que sean necesarios para regular la vida cotidiana del municipio.

Dar asistencia técnica al cabildo sobre diversos temas de justicia municipal y justicia en general.

Crear políticas públicas con perspectiva de equidad de género.

Elaborar un catálogo de bienes muebles, para conocer el estado jurídico en el que se encuentren y tomar la medida legal pertinente para dar la certeza patrimonial al municipio.

Realizar la publicación periódica de la gaceta municipal.

Encargados de las reuniones de trabajo en la parte técnica de las instancias que conforman el eje de Seguridad Ciudadana

Asesorar y canalizar a los ciudadanos que tengan algún procedimiento legal que no se puedan ventilar en el juzgado de Paz.

Revisar los convenios, acuerdo y otros documentos que los diferentes órganos de gobierno soliciten firmar con el H. Ayuntamiento.

## **CAPITULO 6.**

### **DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABLE.**

#### **6.1.- DESARROLLO SOCIAL**

**Objetivos:** Generar un ambiente de igualdad, justicia y solidaridad entre cada uno de los habitantes del municipio, para que así, lograr tener una sociedad que viva en armonía, en un ambiente de cordialidad y también conservar las buenas costumbres que a estos caracteriza.

**Estrategias:** Gestionar recursos tanto, estatales como federales para contar con infraestructura municipal en la cabecera y su comisaria. Implementar programas que permitan dignificar las viviendas de los habitantes del municipio y así mejorar su calidad de vida.

Instituir programas enfocados a la juventud para desarrollar sus capacidades y habilidades, promover la cultura y el deporte entre ellos y capacitarlos en los ámbitos laborales acordes a la región y las necesidades sociales.

**Líneas de acción:** Ser vinculo ante las dependencias estatales y federales para los trámites para hacer las gestiones necesarias y así mejorar la infraestructura municipal, he incluso apoyar a los habitantes en la construcción de baños, techos y pisos formes, etc.

Firmar acuerdos de colaboración entre las diferentes dependencias de gobierno como, PROSPERA, SEDESOL, INDERM entre otras, para conjugar esfuerzos y maximizar los resultados en el trabajo de desarrollo social. Capacitación permanente al personal del H. Ayuntamiento en temas de desarrollo social.

## 6.2 EDUCACION Y CULTURA

### EDUCACION

Objetivos: Disminuir la deserción escolar.

Perfeccionar la infraestructura de las escuelas del municipio, para incrementar la calidad de la educación.

Estrategias: Impulsar acciones que otorguen incentivos económicos para la permanencia de los alumnos en las escuelas.

Promover la colaboración de los padres de familias en los temas de materia educativa.

Tramitar recursos extraordinarios para fortificar la infraestructura educativa en el municipio.

Erradicar la deserción escolar en todos los niveles.

Líneas de Acción: Instalación del Consejo Municipal de Educación.

Otorgar por parte de H. Ayuntamiento becas económicas así como también materiales escolares y didácticas con la finalidad de combate a la deserción escolar

Gestionar ante dependencias federales y estatales como, LA SEP Y SEDESOL, entre otros, ofrecer becas a los jóvenes que se encuentren estudiando cualquier nivel educativo.

Tramitar ante dependencias federales y estatales como, LA SEP Y SEDESOL, recursos extraordinarios para la creación de nuevas aulas o infraestructuras para las escuelas y también para mejorar las ya existentes en el municipio.

Disminuir la deserción escolar de los estudiantes del municipio, mediante la implementación de un seguimiento a cada uno de los alumnos y que se haya detectado con algún tipo de problema, el cual pueda ser un impedimento o pudiera poner en riesgo la continuidad de sus estudios.

Otorgar en la medida que sea posible a las escuelas, de los equipos y material para elevar la calidad de la educación.

Buscar convenios con las SEP, instituciones sociales y asociaciones civiles, entre otros para impartir cursos y talleres que sean de temas actuales y de interés de los estudiantes, motivando su participación en los mismos, así como la creación de actividades extracurriculares que permitan el desarrollo de nuevas habilidades a los estudiantes.

**CULTURA.**

Objetivo: Acercar la cultura a los habitantes del municipio e incrementar su interés por esta.

Estrategia: Fomentar la cultura en los habitantes del municipio.

Líneas de acción: Generar la creación de grupos folclóricos en el municipio y promover el apoyo a los que ya existan.

Impartir clases de diversas disciplinas culturales.

Implementar gestiones ante el gobierno del estado y el gobierno federal para dotar de material e instrumentos a la casa de la cultura municipal.

Realizar convenios con institutos, escuelas o cualquier otro centro cultural para poder hacer llegar hasta el municipio, obras de teatro, muestras de baile, de música, de gastronómicas, exposiciones de arte contemporáneo entre otras y así enriquecer el conocimiento de la cultura universal a los habitantes del municipio.

Impartir clases y talleres de lengua y cultura maya, para fomentar y conservar nuestra propia cultura.

Junto con el área de educación, realizar viajes para los alumnos a la ciudad de Mérida y otras ciudades o pueblos para asistir a conciertos de orquestas sinfónicas, recorridos por museos y lugares de interés cultural.

**6.3.- DESARROLLO RURAL**

Objetivo: Promover el desarrollo, la modernización y competitividad, que generen bienestar en el medio rural y pesquero.

Estrategia: Gestionar recursos federales para la modernización e implementación de nuevas técnicas de producción.

Capacitar a los productores y pescadores en el tema de sustentabilidad.

Impulsar la tecnificación de los métodos de producción y pesca.

Generar técnicas eficientes y sustentables para el mejoramiento de la producción del campo, así como de la pesca.

Líneas de acción: Realizar un censo de producción agrícola, ganadero y pesquero para identificar los niveles o volúmenes de producción.

Fomentar y estimular la elaboración de proyectos productivos para los grupos organizados, cooperativas, etc. y así, poder solicitar recursos ante los órganos de gobierno.

Impartir cursos y talleres de nuevas técnicas de producción y desarrollo sustentable.

Proporcionar insumos como fertilizantes que se puedan obtener en las instalaciones municipales a un precio social y subsidiado por el ayuntamiento.

Gestionar ante las secretarías estatales y federales recursos extraordinario para para ejercer directamente o mesclar con recurso propio del municipio para la modernización y así generar el desarrollo sustentable, en el sector agrícola, ganadero y pesquero del municipio.

#### 6.4 DIF.

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de las familias y apoyar a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Estrategia: Promover el desarrollo humano de las familias del municipio.

Líneas de acción: Implementar programas dirigidos al sano desarrollo de las familias.

Otorgamiento de becas alimenticias.

Capacitación laboral a madres solteras.

Apoyar con becas económicas y alimenticias a grupos vulnerables.

Mejorar la calidad de los alimentos, tanto de los desayunos como de las comidas calientes, que se proporcionan en el comedor municipal, así como crear un padrón de beneficiarios para una mejor distribución.

Impartir cursos de igualdad, derechos humanos, garantías individuales y de cualquier materia que refuerce la sana convivencia y buenas costumbres de la sociedad.

Coadyuvar con el DIF federal y estatal en el combate de rezagos sociales.

#### 6.5.- SALUD

Objetivo: Proporcionar servicios médicos básicos y efectuar acciones de prevención de enfermedades

Estrategias: Realizar un diagnóstico de las principales necesidades y carencias de la clínica municipal del sector salud.

Elaborar un diagnóstico de las principales necesidades médicas de la población en general.

Implementar brigadas de salud en la comunidad para prevenir el brote de enfermedades.

Impulsar campañas permanentes de la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Realizar jornadas de salud en la cabecera como en la comisaria del municipio.

Líneas de acción: Tramitar o trabajar conjuntamente con el sector salud para lograr el equipamiento de la clínica municipal, así como del abastecimiento de medicamento y la mejora en la infraestructura del edificio que ocupa esta.

Lograr que el servicio médico de la clínica del sector salud sea de veinticuatro horas.

Contratar un Médico que preste el servicio médico cuando la clínica este cerrada o sean urgencias.

Generar brigadas de albanización y campañas de descacharrización para prevenir el brote de mosquitos transmisores de enfermedades.

Implementar programas dirigidos a mejorar la nutrición de los niños, mujeres embarazadas y lactantes, adultos mayores y cualquier grupo vulnerable.

Proveer a las personas de escasos recursos y grupos vulnerables la adquisición y/o pago de los medicamentos y servicios de salud.

Coordinar los diversos cursos de capacitación en las distintas áreas de la salud con apoyo interinstitucional de médicos, maestros, alumnos, padres de familia y diferentes grupos comunitarios, dando prioridad a lo siguiente:

- a) Prevención de adicciones.
- b) Embarazos en edad adolescente.
- c) Prevención de enfermedades crónicas degenerativas.
- d) Prevención de accidentes.
- e) Prevención de enfermedades respiratorias y diarreicas.
- f) Prevención de SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

Establecer la coordinación del servicio médico municipal con las diferentes dependencias de nivel estatal y federal, así como las delegaciones federales.

Coadyuvar con el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud de Yucatán en campañas de Vacunación y Descacharrización entre otros.

Trabajar junto con las delegaciones federales para lograr ampliar la cobertura de los programas de IMSS Prospera y de seguro popular, para que las personas de escasos recursos y de grupos vulnerables tengan algún tipo de seguridad social.

#### 6.6.- DEPORTE

Objetivos: Incrementar la infraestructura deportiva del municipio y dar el mantenimiento adecuado a la ya existente.

Fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas, para prevenir que los niños, adolescentes y adultos se acerquen al mundo de las adicciones.

Estrategias: Gestionar los recursos necesarios para el remozamiento de las unidades deportivas más importantes.

Promover acciones que fomenten la cultura de las prácticas deportivas.

Ocuparse en programas específicos con jóvenes que se encuentren en pandillas u otros grupos vulnerables con riesgo de caer en las drogas.

Líneas de acción: Efectuar torneos de los diferentes deportes o disciplinas que se practiquen en el municipio.

Gestionar recursos federales ante la CONADE para la creación de nuevas instalaciones deportivas y/o ampliar las existentes.

Remozar, pintar, reparar o hacer el trabajo necesario para regresarle la funcionalidad a la infraestructura deportiva ya existente en el municipio.

Adquirir material deportivo que se les pueda dar en préstamo o comodato a los deportistas que así lo necesiten o a las escuelas de todos los niveles que lo soliciten.

Creación de un programa deportivo de verano, para combatir el sedentarismo y el ocio en los jóvenes y niños durante el tiempo que no asistan a la escuela.

Fomentar la práctica de juegos tradicionales de Yucatán y del país en General.

Apoyar a los equipos del municipio que participen en las diferentes ligas de sus disciplinas.

6.7 ECOLOGÍA.

Objetivo: Aprovechar los recursos naturales, humanos, técnicos, económicos y financieros, para el control de la contaminación ambiental en su forma de: basura, ruido, imagen y afectación de áreas verdes y manto freático.

Estrategia: Fomentar una cultura ecológica, de reciclaje y reutilización entre los habitantes del municipio.

Líneas de Acción: Crear un reglamento en materia de ecología con la finalidad del cuidando de los ecosistemas del municipio, para garantizar que toda actividad del municipio ya sea pública o privada tenga el menor en el mismo.

Elaborar un reglamento que regule las emisiones sonaras en el municipio.

Reforestar ares verdes del municipio.

Repartir plantas a los pobladores del municipio de ornato, frutales y madereros para reforestar los patios de las casas.

Impedir la tala indiscriminada que afecto el entorno ecológico del municipio.

Evitar la caza de las especies endémicas de la región, pidiendo a la secretaria de la defensa nacional implementar el programa de canje de armas en el municipio.

**CAPITULO 7.**

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**7.1 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**

Objetivo: Impulsar el crecimiento y desarrollo de Yobain a través de una infraestructura de calidad

Estrategia: Establecer políticas y acciones que permitan contar con una infraestructura eficiente y transparente en los recursos que se destinen

Líneas de acción: Verificar los mecanismos de construcción de obras en el municipio para garantizar el cumplimiento de los fondos destinados a los mismos.

Lograr la cobertura de infraestructura peatonal mediante la construcción, mantenimiento y mejoramiento de calles y banquetas en beneficio de los habitantes de Yobain

Coadyuvar con las instancias estatales y federales en la gestión y ejecución de programas dirigidos a la construcción, mantenimiento y mejora de la infraestructura básica del municipio.

Implementar una estrategia de identificación de los bienes inmuebles del municipio a través de una inscripción y actualización de información.

**7.2 ALUMBRADO**

Objetivo: Ampliar la red de alumbrado público del municipio.

Estrategia: Dotar de equipo para el adecuado implantación y mantenimiento de luminaria pública del municipio de Yobain.

Líneas de acción: Iluminar espacios para evitar actos ilegales así combatir al vandalismo.

Mejorar el alumbrado público en las calles, parques, jardines, edificios y plazas públicas del puerto de Chabihau para una mayor atracción para el turista.

Implementar un mantenimiento constante y periódico de toda la red de alumbrado del municipio.

### **7.3 AGUA Y DRENAJE PLUVIAL**

Objetivo: satisfacer las necesidades de agua potable del Municipio mediante servicios de calidad

Estrategia: Mejorar servicio de la red agua potable y alcantarilla mediante gestiones con las diferentes instancias estatales y federales

Líneas de acción: Gestionar fondos para el mantenimiento y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillados a través de convenios de colaboración con JAPAY y CONAGUA

Desarrollar programas de capacitación y brindar las herramientas técnicas para el buen desempeño y funcionamiento de los servicios públicos

Realizar campañas y programas para la sensibilización, capacitación y concientización del buen manejo del agua y así disminuir el desperdicio generado por los usuarios

Verificar periódicamente el estado de la red y mangueras de tomas para evitar fugas de agua, así como reponer aquellas que se encuentren en malas condiciones

### **7.4 IMAGEN MUNICIPAL.**

Objetivo: Consolidar, explotando la imagen del puerto de Chabihau y la cabecera como un centro de gran atracción turística.

Estrategia: fomentar la participación ciudadana con sentido de responsabilidad y cuidado de las instalaciones públicas, para mantener una mejor imagen del municipio y con ello tener un desarrollo económico como el centro turístico que queremos.

Líneas de acción: Reforzar todas las áreas públicas del puerto mediante un mantenimiento adecuado y oportuno.

Crear actividades guiados a los estudiantes del municipio con el propósito de generar campañas de promoción de separación de basura en las escuelas del municipio.

Implementar campañas de ase de calles con la participación en conjunto de los ciudadanos y vecinos de la localidad.

### 7.5 CEMENTERIO.

Objetivo: Brindar un mejor servicio público de cementerios a través de la profesionalización del Ayuntamiento

Estrategia: Implementar un marco legal que fortalezca la eficiencia de los servicios públicos de cementerios

Líneas de acción: Regular el servicio de cementerios mediante la creación del Reglamento de Cementerios del Municipio de Yobaín

Mejorar los espacios públicos brindados para el cementerio que permita las condiciones idóneas para su funcionamiento

Implementar las sanciones pertinentes a quienes incumplan con lo estipulado en la normatividad de cementerios

Establecer periódicamente un análisis y actualización al padrón de propietarios de fosas

Gestionar ante las instancias federales y estatales los proyectos destinados al mejoramiento de la prestación de servicios de cementerios

### 7.6 MERCADOS (Y TIANGUIS)

Objetivo: Incrementar los servicios del mercado en el puerto y la cabecera del municipio

Estrategia: desarrollar una instalación adecuada de equipamiento para realizar las funciones idóneas y prestar los servicios necesarios del tianguis y mercado municipal para el beneficio de sus habitantes.

Líneas de acción: Delimitar el ambulante asignándoles mesas para su actividad comercial dentro de instalaciones adecuadas para su actividad económica.

Generar puntos de venta en la calle principal del puerto que genere fuentes de trabajo más prósperos e impulsar el desarrollo comercial y económico de Yobain.

Operar los mercados municipales y los tianguis con la vigilancia de reglamentación y control periódica.

**CAPÍTULO 8.**

**FINANZAS Y TRANSPARENCIA.**

**8.1 FINANZAS PÚBLICAS.**

Objetivo: Fortalecer las finanzas públicas del Municipio a través de su hacienda pública cuyos resultados produzcan un impacto en el desarrollo de Yobain

Estrategia: Impulsar mecanismos de planeación y programación presupuestaria del Municipio

Líneas de Acción: Elaborar la Ley ingresos del Municipio de manera eficaz que garantice el bien común

Mejorar el funcionamiento de la Hacienda mediante la elaboración del manual de procedimientos y flujogramas de la tesorería municipal

Implementar y actualizar para el Municipio de Yobain un padrón de causantes

Fomentar el pago de los servicios públicos mediante estrategias de motivación a los ciudadanos

Regular y fortalecer el marco normativo de los servicios públicos de agua potable, cementerios, mercados mediante la elaboración de reglamentos en los que no haya para un mejor funcionamiento.

Coadyuvar con las instancias estatales y federales en la gestión de recursos adicionales a las participaciones

Objetivo: Llegar al máximo potencial de las finanzas públicas del municipio mediante el crecimiento de las inversiones publicas

Estrategia: Implementar una estrategia de coinversión en conjunto con las diferentes instancias de gobierno para maximizar los recursos en favor de la ciudadanía.

Líneas de Acción: Gestionar con dependencias estatales y federales recursos mediante la firma de convenios

Propiciar el enlace de las principales inversiones con programas de desarrollo social y humano

Capacitar los funcionarios del ayuntamiento con programas que garanticen un mejor desempeño en la administración de proyectos de obra pública

Elaborar y actualizar periódicamente padrones de beneficiarios por cada institución

Objetivo: Mejorar la operación de la institución con un bajo costo de sus gastos

Estrategia: Elaborar una estrategia de disminución responsable en el gasto público así como un análisis de los riesgos financieros

Líneas de Acción: Elaborar un análisis de las fugas y riesgos financieros mediante reuniones de trabajo

Fomentar el uso eficiente de los recursos físicos y financieros principalmente en el sector focalizado al uso eficiente de la energía eléctrica

Elaborar y actualizar un censo de luminarias del alumbrado público

Implementar una estrategia que renueve las tecnologías en los aparatos eléctricos en los lugares donde haya un mayor consumo de energía del ayuntamiento

Reducir los gastos innecesarios que no perjudique con las actividades y funcionamiento del Ayuntamiento

Designar un recurso especial para aguinaldos del Ayuntamiento y estar preparados ante cualquier urgencia

Realizar un diagnóstico de las principales obligaciones financieras del Municipio

Realizar campañas de promoción al uso de bicicletas en el Municipio

## **8.2 TRANSPARENCIA.**

Objetivo: Lograr unas finanzas públicas claras y transparentes con el propósito de generar confianza y credibilidad en los habitantes de Yobain.

Estrategia 1: Gobernar de manera transparente estableciendo los informes financieros actualizados y a disposición de los habitantes del Municipio.

- Estrategia 2: Fortalecer la rendición de cuentas claras en el Municipio a través de manuales que ayuden al buen desempeño de las mismas
- Líneas de Acción: Fortalecer el marco legal con el cumplimiento de las disposiciones en la Ley de Transparencia
- Difundir en los órganos oficiales de difusión los informes mensuales y trimestrales de la cuenta pública
- Mantener en disposición de los habitantes de Yobain un catálogo de servicios del Ayuntamiento y los requisitos para solicitarlos
- Cumplir en tiempo y forma el envío de los informes financieros a los órganos técnicos de fiscalización
- Actualizar de manera periódica la información contenida en el portal del Ayuntamiento en el INAIIP
- Publicar y mantener a disposición de los ciudadanos los alcances y resultados de la Administración del Municipio
- Rendir de manera pública el informe de gobierno que guarde la administración publica anualmente
- Reformar los procedimientos de la Tesorería Municipal mediante la publicación de los flujogramas respectivos

### 8.3 COMUNICACIÓN.

- Objetivo: Impulsar un Ayuntamiento de Yobain que propicie la participación ciudadana y genere confianza a los habitantes de Yobain
- Estrategia 1: Consolidar la participación del Ayuntamiento en la coordinación y funcionamiento de los Órganos oficiales de difusión
- Estrategia 2: Desarrollar mecanismos y estrategias que incrementen la participación ciudadana en la planeación de todas las políticas
- Líneas de Acción: Posicionar la postura del Ayuntamiento mediante mensajes institucionales ante los diferentes temas de interés público.
- Difundir la marca institucional del Ayuntamiento de Yobain así como la promoción de su aplicación
- Generar medios de comunicación que promuevan la difusión de los eventos oficiales del Ayuntamiento

Promocionar y administrar los sitios web y redes sociales del Ayuntamiento y coadyuvar en los consejos directivos de la gaceta municipal

Impulsar las campañas de difusión del Ayuntamiento y coordinar las mismas

Publicar el material gráfico que contenga la imagen institucional del Ayuntamiento así como la autorización de la misma



**BIBLIOGRAFIA.**

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- [http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM\\_yucatan](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan) [29/03/2010]
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. [www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC\\_Enciclopedia](http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia).
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.

- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.

**Elaborado y distribuido por:  
Municipio de Yobaín, Yucatán.**